



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su enmendación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 14 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Montes

El día 27 del mes actual tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento de Palacios del Sil, bajo la presidencia del Alcalde de dicho Municipio, y con asistencia de un empleado del ramo, la segunda subasta de dos piezas de madera de roble, tasadas en 5 pesetas, procedentes de corta fraudulenta y depositadas en poder del pedáneo del pueblo de Matalavilla.

La subasta y disfrute de dichas maderas se verificará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 5 de Octubre último.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

León 8 de Abril de 1895.

El Gobernador interino,
Mariano Almuzara.

El día 27 del mes actual tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento de Palacios del Sil, bajo la presidencia del Alcalde de dicho Municipio, y con asistencia de un empleado del ramo, la segunda subasta de tres piezas de madera de roble, tasadas en 15 pesetas, procedentes de corta fraudulenta y depositadas en poder de D. Manuel de la Mata, vecino de Palacios del Sil.

La subasta y disfrute de dichas

maderas se verificará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 5 de Octubre último.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

León 8 de Abril de 1895.

El Gobernador interino,
Mariano Almuzara.

El día 29 de Abril próximo tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento de Vegamián, bajo la presidencia del Alcalde de dicho Municipio, y con asistencia de un empleado del ramo, la subasta de nueve pies de madera de roble, que cubican 7'874 metros cúbicos, procedentes de corta fraudulenta y depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Ultrero, tasando la madera en 79 pesetas.

La subasta y disfrute de dichas maderas se verificará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 5 de Octubre último.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

León 28 de Marzo de 1895.

El Gobernador interino,
Mariano Almuzara.

El día 30 del mes de Abril actual tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento de Cea, bajo la presidencia del Alcalde de dicho Municipio, y con asistencia de un empleado del ramo, la subasta de 100 estereros de leñas, inutilizadas por el fuego en el monte de Cea denominado Riocamba y agregados, bajo el tipo de tasación de 75 pesetas.

La subasta y disfrute de dichas maderas se verificará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 10 de Octubre último.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

León 8 de Abril de 1895.

El Gobernador interino,
Mariano Almuzara.

El día 30 del mes actual tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento de Murias de Paredes, bajo la presidencia del Alcalde de dicho Municipio, y con asistencia de un empleado del ramo, la segunda subasta (por no haber tenido efecto la primera) de 10 metros de madera de roble, consignados en el plan vigente al pueblo de Vegapugín, correspondiente al día 5 de Octubre último, tasados en 100 pesetas.

La subasta y disfrute de dichas maderas se verificará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 5 de Octubre último.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

León 8 de Abril de 1895.

El Gobernador interino,
Mariano Almuzara.

El día 30 de Abril actual tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, bajo la presidencia del Alcalde de dicho Municipio, y con asistencia de un empleado del ramo, la subasta de dos pies de madera de roble, procedentes de corta fraudulenta y depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Santa Marina, tasados bajo el tipo de 3 pesetas.

La subasta y disfrute de dichos productos se verificará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 5 de Octubre último.

Lo que he dispuesto se publique en

el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

León 8 de Abril de 1895.

El Gobernador interino,
Mariano Almuzara.

El día 30 del mes de Abril actual tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento de Lillo, bajo la presidencia del Alcalde de dicho Municipio, y con asistencia de un empleado del ramo, la subasta de un pie de haya, procedente de corta fraudulenta y depositada en poder del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Coñal, bajo el tipo de tasación de 4 pesetas.

La subasta y disfrute de dichas maderas se verificará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 5 de Octubre último.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

León 8 de Abril de 1895.

El Gobernador interino,
Mariano Almuzara.

El día 30 del mes actual tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento de Murias de Paredes, bajo la presidencia del Alcalde de dicho Municipio, y con asistencia de un empleado del ramo, la segunda subasta (por no haber tenido efecto la primera) de 4 metros de madera de roble, consignados en el plan vigente al pueblo de Barrio de la Puente, correspondiente al día 5 de Octubre último, tasados en 40 pesetas.

La subasta y disfrute de dichas maderas se verificará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 5 de Octubre último.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

León 8 de Abril de 1895.

El Gobernador interino,
Mariano Almuzara.

Relación que se citó en la circular (1)

Número de cédula	Nombre de los interesados	Importe del capital reclutando		TOTAL	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital reclutado	368	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	38 51	181 14	63 39
		Pesos	Pesos																																																																																															
286	José González Vera	43 29	11 88	54 97	19 23	142 63	38 51	181 14	63 39																																																																																									
287	Victor García Escribano	68 46	1 36	69 81	24 43	168	40 32	208 32	72 91																																																																																									
288	Francisco Jiménez García	168	45 36	213 36	74 67	79 80	15 96	95 76	33 51																																																																																									
289	José Graell Jané	168	35 28	203 28	71 14	168	45 36	213 36	74 67																																																																																									
290	Pedro Grau González	125 45	30 10	155 55	54 44	168	10 08	178 08	62 32																																																																																									
291	Basilio Huguet Campi	36	9 72	45 72	16	191 70	51 75	243 45	85 20																																																																																									
292	Roque Hernández García	160 24	43 26	203 50	71 22	112 04	30 25	142 29	49 80																																																																																									
293	Juan Hernández López	111 68	30 15	141 83	49 54	99 35	99 35	99 35	34 77																																																																																									
294	Francisco Hernández López	142 05	38 35	180 40	63 14	133 74	21 39	155 13	54 29																																																																																									
295	Felix Hernández Durán	189	45 36	213 36	74 67	104 28	28 15	132 43	46 35																																																																																									
296	Isaac Hernández Lozano	65 70	2 62	68 32	23 91	130 51	35 23	165 74	58																																																																																									
297	Millán Hernández López	45 04	9 90	54 94	19 22	168	45 36	213 36	74 67																																																																																									
298	Miguel Huertas Lafuente	140 57	35 14	175 71	61 49	96	96	96	38 60																																																																																									
299	Florentino Herranz Diaz	185 89	135 89	47 56	18 89	168	40 32	208 32	72 91																																																																																									
300	Mariano Hidalgo La Riva	110 41	27 60	138 01	48 30	168	45 36	213 36	74 67																																																																																									
301	Salvador Hernández Chanza	36	9 72	45 72	16	120	32 40	152 40	53 34																																																																																									
302	Faustino Hevia Fernández	83 09	83 09	29 29	29 29	168	23 52	191 52	67 3																																																																																									
303	Julian Hernández Carmona	138 87	37 49	176 36	61 72	168	40 32	208 32	72 91																																																																																									
304	Agapito Hernández Sierra	97 09	20 37	117 47	41 11	168	45 36	213 36	74 67																																																																																									
305	Ramón Hernández Prieto	68 53	0 66	67 19	23 51	222 46	53 39	275 55	96 54																																																																																									
306	Daniel Hernández Estévez	175 78	175 78	61 52	61 52	168	45 36	213 36	74 67																																																																																									
307	Ezequiel Hernández Martín	65	65	22 75	22 75	168	40 32	208 32	72 91																																																																																									
308	Francisco Chamorro Gallego	86 58	23 37	109 95	38 48	98 09	26 72	125 71	43 99																																																																																									
309	Vicente Chiva Yuste	36	9 72	45 72	16	48	12 96	60 96	21 33																																																																																									
310	Bonifacio Yela Viejo	181 79	30 90	212 69	74 44	60	16 20	76 20	26 67																																																																																									
311	Gale Iglesias Incógnito	168	40 32	208 32	72 91	36	9 72	45 72	16																																																																																									
312	Adrián Iglesias Blanco	168	45 36	213 36	74 67	168	45 36	213 36	74 67																																																																																									
313	Felipe Iglesias Oñesta	133 21	35 86	169 17	59 20	118 89	118 89	118 89	41 61																																																																																									
314	José Indurria Villanueva	168	40 32	208 32	72 91	168	3 36	171 36	59 97																																																																																									
315	Felix Inula Cordero	85 38	85 38	29 68	29 68	96 52	26 06	122 58	42 80																																																																																									
316	Joaquín Inés Izquierdo	189 52	49 88	249 40	89 28	173 57	43 39	216 96	75 93																																																																																									
317	Nicolás Inojado Rodríguez	3 20	2 05	10 25	3 58	142 57	38 49	181 06	83 37																																																																																									
318	Pedro Yuste Hernández	168	168	58 80	58 80	181	21 72	202 72	70 95																																																																																									
319	Serafín Iglesias Martín	42 61	11 50	54 11	18 93	101 08	27 29	128 37	44 92																																																																																									
320	Pedro Ibáñez Fernández	120	2 40	122 40	42 84	124 68	31 17	155 85	54 54																																																																																									
321	Angel Iglesias Selgas	168	3 36	171 36	59 97	93 19	25 16	118 35	41 42																																																																																									
322	Juan Jarque Dorna	104 44	104 44	36 55	36 55	148 55	34 16	182 71	63 04																																																																																									
323	Antonio Julián Ordóñez	168	168	58 80	58 80	108 60	108 60	108 60	38 01																																																																																									
324	Francisco Jover Cercos	168	168	58 80	58 80	85 81	21 45	107 26	37 54																																																																																									
325	Juan Jarque Ballesteros	168	42	210	73 50	122 01	122 01	122 01	42 70																																																																																									
326	Francisco Juan Tolentino	168	45 36	213 36	74 67	73 29	73 29	73 29	25 85																																																																																									
327	Manuel Jáuregui Capellip	65 23	65 23	22 83	22 83	115 77	26 94	144 71	50 64																																																																																									
328	Hilario Jáuregui Jávega	172 35	37 91	210 26	73 59	119 10	32 15	151 25	52 93																																																																																									
329	Bernardo López López	118 13	31 35	147 48	51 81	136 71	136 71	136 71	47 84																																																																																									
330	Francisco López Fernández	32 22	6 78	38 98	13 84	183 86	29 41	213 27	74 64																																																																																									
331	José Linares Rosendo	80 25	21 68	101 91	35 67	100 73	27 19	127 92	44 77																																																																																									
332	José López Olalla	102 63	27 71	130 34	45 81	107 25	11 79	119 04	41 66																																																																																									
333	Miguel Luis Castro	168	45 36	213 36	74 67	136 33	36 53	171 86	60 15																																																																																									
334	Antonio Laguna Sánchez	127 77	2 55	130 32	45 61	181	48 87	229 87	80 45																																																																																									
335	Mariano Luza Gil	132	35 64	167 64	58 67	36	9 72	45 72	16																																																																																									
336	Vicente Latorre Ciudad	177 77	47 99	225 76	79 01	98	25 92	121 92	42 67																																																																																									
337	Bernardo López Guerra	128 79	128 79	45 07	45 07	30 96	8 35	39 31	13 75																																																																																									
338	Ildefonso Labrador Romero	182	38 22	220 22	77 07	44 15	11 92	56 07	19 62																																																																																									
339	Robustiano López Carballo	67 14	16 78	83 92	29 87	115 42	115 42	115 42	40 39																																																																																									
340	Juan Linares Alvarez	168	168	58 80	58 80	96	25 99	121 92	42 67																																																																																									
341	Cándido Lugones García	72	7 20	79 20	27 72	145 67	145 67	145 67	47 48																																																																																									
342	Eustaquio Lafuente Pérez	108	25 92	133 92	46 87	96	96	96	33 60																																																																																									
343	Antonio Longarón Ibor	168	30 24	198 24	69 88	101 58	101 58	101 58	35 55																																																																																									
344	Marta López Gutiérrez	195 06	15 67	211 63	74 07	46	11 50	57 50	20 12																																																																																									
345	Mariano Lana Portillo	86 03	23 22	109 25	38 23	51 55	13 91	65 46	22 91																																																																																									
346	Cristóbal López López	108	29 16	137 16	48	141 49	16 97	158 46	55 46																																																																																									
347	Juan Losada Losada	123 81	28 71	153 52	53 73	108	29 16	137 16	48																																																																																									
348	Felix López Torres	38	9 72	45 72	16	164 67	164 67	164 67	57 63																																																																																									
349	Marcelino López Martínez	43	12 96	60 96	21 33	80	13 20	73 20	25 02																																																																																									
350	Pedro López Gil	136 82	36 94	173 76	60 81	70 14	18 93	89 07	31 17																																																																																									
351	Francisco Lozano Satano	64 28	22 75	107 03	37 46	109 90	109 90	109 90	38 46																																																																																									
352	José López Martínez	112 27	30 31	142 58	49 00	125 98	28 07	154 95	54 23																																																																																									
353	Mariano Luengo García	168	40 32	208 32	72 91	74 68	74 68	74 68	26 13																																																																																									
354	Rafael La Hoz Blesa	86 43	86 43	30 25	30 25	208 53	7 16	33 60	11 70																																																																																									
355	José Lombardia Villanueva	168	45 36	213 36	74 67	173 16	46 75	219 91	76 06																																																																																									
356	Bruno León Pérez	85 13	21 28	106 41	37 24	194 58	25 29	219 87	78 05																																																																																									
357	Laureano Lazo Lazo	119 09	32 15	151 24	52 93	99 00	26 97	126 87	44 10																																																																																									
358	Francisco López Gómez	124 55	32 62	157 17	65 35	132	35 64	167 64	58 67																																																																																									
359	Manuel López Pardo	164 79	44 46	209 28	73 24	168	45 36	213 36	74 67																																																																																									
360	Santos Lozano González	85 55	35 55	124 44	41 01	144 64	39 05	183 69	64 29																																																																																									
361	Manuel Llanera Prieto	10 24	1 22	11 46	4 01	64 60	1 29	65 89	23 06																																																																																									
362	Vicente Llanera Alvarez	188	45 36	213 36	74 67	171 56	41 17	212 73	74 45																																																																																									
363	Francisco Martín Espinosa	101 18	27 31	128 49	44 97	149 73	26 95	176 68	61 83																																																																																									
364	Salvador Maldonado Cortés	136 65	36 89	173 54	60 78	113 05	27 27	140 32	49 32																																																																																									
365	Cándido Martín Diaz	94 63	94 63	33 12	33 12	55 82	15 01	70 83	24 72																																																																																									
						181	32 58	213 58	74 75																																																																																									
						43 29	11 08	54 97	19 23																																																																																									

(1) Véase el núm. 123, correspondiente al Viernes 12 de Abril.

637	Rosendo Vázquez Hernández	103 73	22 82	126 55	44 28
638	Francisco Vargas Fernández	70		70	24 50
639	Pedro Villarros Montero	108	20 52	128 52	44 98
640	Enrique Vizcaino Méndez	112 58	80 39	142 97	50 03
641	José Valero Garro	138 71		138 71	48 54
642	Juan Vázquez Mayo	56 76	11 35	68 11	29 83
643	Antonio Veloso Castro	165	10 08	176 08	62 32
644	Juan Valiente Poyo	141 34		141 34	49 46
645	Juan Valero Moreno	149 76	40 44	190 22	66 57
646	Manuel Vázquez Velón	128 64	34 73	163 37	57 17
647	Bernardo Vila Hernández	159 95		159 95	55 08
648	Vicente Varela Viñas	165 58	44 70	210 28	73 59
649	Pablo Vázquez Romero	156		156	54 60
650	Ramón Vila Roa	188	36 98	204 96	71 73
651	Casildo Zaragoza Gil	67 21	15 45	82 66	28 93
652	Aniceto Zorrilla Pereda	54 61	4 38	58 97	20 63
653	Antonio Zorraquín Zorraquín	160 42		160 42	58 14
654	Juan Zapico Fernández	102 61	27 70	130 31	45 60
655	Mariato Leal Ramos	187 40	50 59	237 99	83 29
656	Antonio Martínez Pez	141 50	38 20	179 70	62 89
657	Basilio Manjón Barbero	72	19 44	91 44	32
658	Antonio Julio Cerro	100 96	1	101 96	35 68
659	Daniel Valladares Mateo	154 88		154 88	54 13
660	Manuel Villar García	141	38 07	179 07	62 67
661	Antonio Gil Hormigo	121 74	32 83	154 60	54 11
662	Pablo Randua Canellas	68	25 92	121 92	42 67
Total		79.892	10.153	23.879	95.015
					97.332
					50

Madrid 6 de Marzo de 1895.—López Domínguez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

CONTADURIA DE LOS FONDOS Mes de Abril de 1895.
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL. AÑO ECONOMICO DE 1894-95.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1895, 93 del Reglamento para la ejecución de la misma, y a la regla 10.ª de la circular de la Dirección de Administración local, fecha 1.ª de Junio de 1886, sobre reformas en la Contabilidad.

Capítulos.	CONCEPTOS.	CANTIDAD Pesetas. Cts.
1.ª	Administración provincial	5.350
2.ª	Servicios generales	5.000
3.ª	Obras obligatorias	1.800
4.ª	Cargas	4.700
5.ª	Instrucción pública	5.000
6.ª	Beneficencia	30.000
7.ª	Corrección pública	1.700
9.ª	Imprevistos	600
9.ª	Nuevos establecimientos	3.000
10.	Carreteras	1.200
11.	Obras diversas	
12.	Otros gastos	5.000
13.	Resultas	5.000
TOTAL		68.350

La presente distribución asciende a la expresada cantidad de sesenta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas.

León a 30 de Marzo de 1895.—El Contador provincial, Salustiano Posadilla.

Sesión de 4 de Abril de 1895.—La Diputación, previa declaración de urgencia, acordó aprobar la presente distribución de fondos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL a los debidos efectos.—El Presidente, José Rodríguez Vázquez.—El Diputado-Secretario, Gerardo García Alfonso.

Vacante por fallecimiento la plaza de Maestro del taller de carpintería del Hospicio de León, dotada con el haber anual de 999 pesetas, esta Diputación ha acordado anunciarla por término de un mes, contado desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que en ese plazo presenten los aspirantes sus solicitudes en Secretaría; en la inteligencia de que el nombramiento se hará previa oposición y por propuesta unipersonal del Tribunal calificador, compuesto del Presidente de la Diputación, el Director de Obras provinciales, el Arquitecto provincial y de dos car-

pinteros de esta población que designa la Comisión provincial.

León 10 de Abril de 1895.—El Presidente accidental, Julián Llamas.—El Diputado-Secretario, Gerardo García Alfonso.

EXTRACTO DE LA SESIÓN DE 1.º DE ABRIL DE 1895

Presidencia del Sr. Gobernador

Abierta la sesión a las once y media de la mañana, con asistencia de los Sres. Rodríguez Vázquez, Fer-

nández Núñez, Sánchez Fernández, Morán, Arriola, Llamas, Cañón, Alvarez, Bustamante, Manrique, Garrido, Luengo y García Alfonso, se leyó el decreto de convocatoria y los artículos concordantes de la ley Provincial, diciendo el Sr. Gobernador-Presidente que quedaban abiertas las sesiones en nombre del Gobierno.

Se retiró del salón el Sr. Gobernador y ocupó la Presidencia el señor Presidente de la Diputación.

Leída el acta de la anterior sesión, fué aprobada.

También se leyó la Memoria presentada por la Comisión provincial, quedando sobre la mesa para que los Sres. Diputados se enteren más adelante.

Se excusó la asistencia y fueron admitidas las excusas de los señores Gómez, Villarino, González Campello, García y Martín Graña.

Se leyó y quedó sobre la mesa veinticuatro horas, el dictamen de la Comisión permanente de actas, proponiendo la nulidad de la de Diputado provincial, verificada en Septiembre último, en el distrito de Riaño-La Vecilla, declaración de la subsecuente vacante, y que se pasen los antecedentes a los Tribunales por si creen que existe delito en el hecho de presidir autoridades interinas la citada elección en los Ayuntamientos de Rodiezmo y La Pola.

Pasaron a las Comisiones varios asuntos para dictamen, después de leídos sus respectivos antecedentes.

El Sr. Bustamante preguntó si se había recibido la instancia de los vecinos de Siero pidiendo autorización para litigar, contestando la Presidencia que no obra entre los antecedentes presentados.

También preguntó el Sr. Sánchez Fernández si se habían recibido antecedentes de los pueblos de Cebanico y otros, y al propio tiempo indicó que quizá no pudiera asistir puntualmente a la sesión de mañana por ocupaciones perentorias.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 60 de la ley, se acordó fijar en ocho el número de sesiones de este período semestral, quedando resuelto por mayoría que comenzaran a la una de la tarde para terminar a las cuatro de la misma.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando para la orden del día de la mañana el dictamen leído de la Comisión de actas, y lectura de los demás que se presenten por las Comisiones.

León 3 de Abril de 1895.—El Secretario, Leopoldo García.

AYUNTAMIENTOS

D. Ventura Yebra Barrios, Alcalde constitucional de Barrios de Salas.

Hago saber: Que en vista del resultado negativo que ha ofrecido la convocatoria a los gremios de las especies de consumo, se procederá a ensayar el medio de arriendo a venta libre por todas las especies sujetas al impuesto, para el año económico de 1895 a 96, cuya primera subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 13 del actual, de diez a doce de la mañana, por el sistema de pujas a la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del mismo, bajo el tipo mínimo de 10.469; debiendo

prestar los postores previamente el depósito provisional del 2 por 100 de dicho cupo, que será devuelto a los autores de proposiciones no aceptadas, y ampliado por el rematante hasta la cuarta parte del total tipo del remate, que podrá depositar por cualquiera de los medios autorizados por el art. 50 del Reglamento de 21 de Junio de 1889.

El remate se adjudicará a la proposición más ventajosa, y éstas podrán hacerse por uno ó más años, no excediendo de tres, pero siendo en todo caso inadmisibles las que no cubran por cada uno de dichos años la totalidad del citado tipo mínimo.

Barrios de Salas 8 de Abril de 1895.—El Alcalde, Ventura Yebra.—P. A. de la C.: El Secretario, José R. de la Rocha.

Alcaldía constitucional de

El Burgo

El día 21 del corriente Abril, desde las doce de la mañana a la dos de la tarde, tendrá lugar en la casa de este Ayuntamiento, ante una Comisión del mismo, el arriendo a venta libre de todas las especies de consumos que se devenguen en este Municipio, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo de 6.557 pesetas y 10 céntimos, a que ascienden los derechos del Tesoro y recargos autorizados, para el próximo ejercicio de 1895 a 1896, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. El rematante prestará fianza igual a la cuarta parte del total que importa el remate, y para tomar parte en la subasta se necesita depositar previamente el 2 por 100 de su importe en poder de la Comisión que autorice el remate.

Si en la primera subasta no se presentan proposiciones admisibles, se celebrará un segundo remate el día 28 del mismo, dentro de iguales horas, por el mismo tipo de la primera, con idénticas condiciones, y en él se admitirán posturas por las dos terceras partes del fijado para la primera.

El Burgo 7 de Abril de 1895.—El Alcalde, Benifacio Baños.

Alcaldía constitucional de

Bembibre

Terminado el registro fiscal de edificios y solares de este Municipio, se halla expuesto al público por término de quince días para que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes, pues pasado dicho plazo, no serán atendibles.

Bembibre 7 de Abril de 1895.—El Alcalde en funciones, José Antonio Fernández.

Alcaldía constitucional de

Castrofuerte

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año económico de 1895 a 96, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, durante los que puede examinarse y hacer las reclamaciones que se crean procedentes.

Castrofuerte y Abril 8 de 1895.—P. A. del Alcalde, Juan Cadenas.